



NOTARIA  
TERCERA

000001

ESCRITURA NÚMERO: MIL CINCUENTA Y UNO (1051)



QUITO, 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ENAP  
SIPETROL S.A. Y EL HISTORIAL SOCIETARIO  
DONDE CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE  
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A POR EL  
DE ENAP SIPETROL S.A. CON SU RESPECTIVA  
MARGINACIÓN E INSCRIPCION

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIAS

E.P.

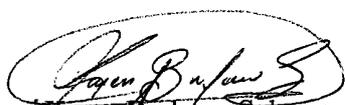
00002



**SEÑOR NOTARIO:**

Solicito se protocolicen en el registro a su cargo los documentos correspondientes al cambio de denominación de la Compañía Sociedad Internacional Petrolera S.A. a ENAP SIPETROL S.A.

Atentamente,



Karen Burbano Salazar  
MAT. CAP. 12300

0904612

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (7204).-



QUITO, 28 DE OCTUBRE DEL 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ENAP SIPETROL  
S.A. Y EL HISTORIAL SOCIETARIO DONDE CONSTA EL  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDAD  
INTERNACIONAL PETROLERA S.A. POR EL DE ENAP  
SIPETROL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.

0004613

00003

ESCRITURA NÚMERO. TRES IL CIENTO SETENTA Y DOS  
(3172).-



QUITO, 27 DE MAYO DEL AÑO 2.008

PROTOCOLIZACIÓN DE:

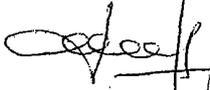
ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
ENAP SIPETROL S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIA

E.P.

HOJA DE ASISTENCIA DÉCIMO SEPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE "ENAP SIPETROL S.A."

Accionistas	Nº acciones	Firma
Empresa Nacional del Petróleo Representada por don Andrés Ocare Flores	64.315.782	
Enap Refinerías S. A. Representada por don Sergio Arévalo Espinoza	323.195	

Certifico que los accionistas indicados y que suscriben, asistieron a la Décimo Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de Enap Sipetrol S.A., realizada el día 29 de marzo de 2007, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en esta ciudad, Avda. Vitacura 2736, Piso 7º.

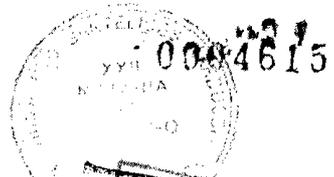
Certifico además que ellos son, a esta fecha, los únicos accionistas de Enap Sipetrol S.A., dueños y titulares de la totalidad de las 64.638.977 acciones emitidas, desde hace más de cinco días hábiles.

SANTIAGO, 29 de marzo de 2007

  
Ali Syakhtur Said  
Secretario de la Junta



00004



**DECIMO SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE ENAP SIPETROL S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2007, siendo las 19:00 horas en la Avenida Vitacura número 2736, piso siete, Las Condes, se llevó a efecto la Décimo Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Enap Sipetrol S.A., en adelante indistintamente la "Sociedad". Presidió la Junta el señor Presidente del Directorio, don Enrique Dávila Alveal y actuó como Secretario don Ali Shakhtur Said, quién fue designado especialmente al efecto. Se encontraba además presente el Gerente General de Enap Sipetrol S.A., don Nelson Muñoz Guerrero.

Concurrieron a la Junta los accionistas que se indican a continuación, los que representados por las personas que se señalan en cada caso, firmaron la hoja de asistencia que se entiende forma parte integrante de esta acta:

-Empresa Nacional del Petróleo, representada por don Andrés Ocare Flores, por 64.315.782 acciones; y,

-Enap Refinerías S.A., representada por don Sergio Arévalo Espinoza, por 323.195 acciones,

En consecuencia, estuvo representada la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia en acta que asistió especialmente invitado a esta Junta el Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci.

**I. FORMALIDADES DE LA CITACION.**

El Presidente dejó constancia que la convocatoria a esta Junta Extraordinaria de Accionistas fue acordada por los dos únicos accionistas de la sociedad y, que por haber comprometido éstos su asistencia y ser dueños del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, no fue necesario cumplir formalidad alguna para su citación.

**II. PARTICIPACION EN LA JUNTA**

El Presidente manifestó que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.046, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a su realización.

**III. ASISTENCIA Y QUORUM.**

Los concurrentes firmaron la hoja de asistencia, indicándose en ella las acciones que cada uno posee o representa, documento que conservará en su poder el Gerente General.



0004616

#### IV. FIRMA DEL ACTA.

La Junta acordó por unanimidad que el acta de la presente reunión sea firmada por el Presidente, el Secretario y los demás asistentes.

#### V. APROBACION ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta de la Décimo Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de febrero del año dos mil siete.

#### VI. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que de conformidad a lo acordado por los accionistas, el objeto de la Junta era tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la modificación de los estatutos sociales para adecuarlos a las normas de las sociedades anónimas abiertas y fijar un texto refundido de los mismos en virtud de lo acordado en la Décimo Sexta Junta Extraordinaria de Accionista y aprobar llevar a cabo la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.
2. Incorporación de nuevo Artículo Primero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad aprobados en la 13ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2005.

#### VII. TEMAS TRATADOS.

1. El Presidente expresa que corresponde tratar el tema relativo a la aprobación de las modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad propuestas por los abogados de ésta, la aprobación de un texto refundido de los estatutos sociales y en consecuencia dar curso al proceso de inscripción voluntaria de la Sociedad en el Registro de Valores, acordando someterse a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros según lo acordado en la última Junta Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2007.

Debatido razonadamente el asunto por parte de los accionistas presentes, por la unanimidad de éstos se acordó postergar el pronunciamiento respecto a la modificación de los estatutos sociales para una próxima Junta por cuanto los accionistas de la Sociedad han decidido posponer la inscripción de la misma en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros para una fecha aún por definir.

2. Incorporación de nuevo Artículo Primero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad aprobados en la 13ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2005.

El Presidente expuso lo siguiente:

1º Que por acuerdo de la 13ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2005, la sociedad modificó su nombre al de Enap Sipetrol S.A. a efectos de implementar una nueva imagen corporativa que unificara el nombre de la empresa destacando su carácter estatal. De esta manera, y a efectos de materializar la referida modificación, en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos se estableció que por un cierto período, podría

00005

0004617

utilizarse indistintamente el nuevo o el antiguo nombre, esto es, Enap Sipetrol S. A. ó Sociedad Internacional Petrolera S. A.

2º Que para proceder a registrar la modificación del nombre en cada una de las sucursales de la empresa; así como para modificar los nombres de cada una de sus filiales, se debe proceder a la realización de trámites formales previos cuya oportunidad y duración es distinta en cada uno de los países en cuestión, comprendiendo diversas gestiones según lo exija en cada caso la normativa vigente.

3º Que por lo anteriormente expuesto, la sociedad ha operado y podrá seguir operando en el extranjero utilizando el nombre Sociedad Internacional Petrolera S.A. hasta mientras no se concluyan los trámites de modificación del nombre en el respectivo país.

4º Que para el debido amparo legal de lo expuesto en los numerales precedentes, es preciso que la junta apruebe los acuerdos pertinentes.

#### ACUERDO:

Tras un razonado intercambio de opiniones la Junta por unanimidad acuerda incorporar un nuevo Artículo Primero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad aprobados en la 13ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2005, el que quedará como sigue:

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: Para evitar dificultades prácticas en el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá utilizar indistintamente el nuevo nombre "Enap Sipetrol S. A." o "Sociedad Internacional Petrolera S. A. hasta el 31 de diciembre de 2008.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, con respecto a cada una de sus sucursales y/o agencias en el extranjero, previo al inicio y durante todo el proceso de modificación de nombre de la sociedad, ésta podrá seguir actuando válidamente con el nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. hasta que se concluyan los trámites de modificación de nombre en el respectivo país y conforme a la normativa pertinente. Asimismo, podrá seguir actuando válidamente con el nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. en todas las materias, actos y contratos derivados de o relacionados con contratos suscritos con ese nombre y hasta el término de vigencia de los mismos.

Las distintas sucursales y/o agencias en el extranjero podrán iniciar el proceso de modificación de nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. a Enap Sipetrol S.A. una vez que así lo determine la Administración de la empresa y se esté en condiciones de emitir la documentación necesaria para cada jurisdicción.

La modificación del nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. a Enap Sipetrol S.A., no implica ningún cambio en la naturaleza de la empresa o sus sucursales, así como en su composición accionaria, la que continúa siendo la misma empresa de nacionalidad chilena filial de la estatal chilena denominada Empresa Nacional del Petróleo, ENAP. Por lo expuesto, además, se declara y reconoce que todos los derechos adquiridos y obligaciones contraídas con el nombre "Sociedad Internacional Petrolera S.A.", permanecerán inalterados en poder y/o de cargo de Enap Sipetrol S. A. una vez producida la modificación de nombre, pues se trata de la misma persona jurídica."



0004618

VIII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIONES.

Por unanimidad se aprobaron los siguientes acuerdos complementarios necesarios para dar cumplimiento a los aprobados en la presente Junta:

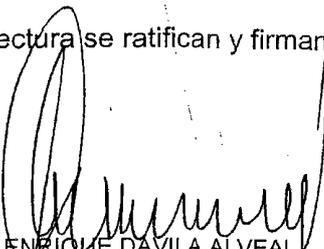
Primero: Que los acuerdos aprobados en la presente reunión, se cumplan y lleven a efecto de inmediato, bastando que la presente acta se encuentre firmada por las personas autorizadas para ello.

Segundo: Facultar a los señores Ali Shakhtur Said, Alvaro Herculani Banchini y Miguel Leighton Puga, para que uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta de la presente reunión, total o parcialmente, en una o más oportunidades.

Tercero: Facultar al portador de copia fiel o autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca total o parcialmente la presente acta, o de su extracto, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan.

Se levantó la sesión, a las 19:50 horas, después que el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que ninguno hiciera uso de ella.

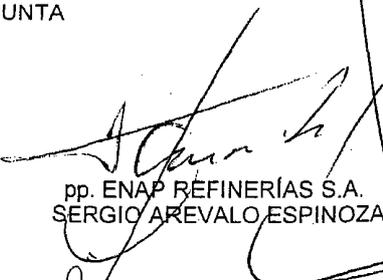
En comprobante y previa lectura se ratifican y firman.



ENRIQUE DAVILA ALVEAL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



pp. EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO  
ÁNDRES OCARE FLORES



pp. ENAP REFINERÍAS S.A.  
SERGIO AREVALO ESPINOZA



NELSON MUÑOZ GUERRERO  
GERENTE GENERAL



ALI SHAKHTUR SAID  
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICADO



El Notario que suscribe certifica que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ENAP SIPETROL S.A." a que se refiere el acta que antecede, la que se celebró en el lugar, día y hora que se señalan en la referida acta; y que ésta es una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión.-  
Santiago, 29 marzo de 2007.-



Certifico que la presente fotocopia, que consta de 06 carillas está conforme con el documento original que tuve a la vista.  
Santiago 5 JUN 2007

GERMAN LOUSSEAU DEL RIO  
Notario Suplente  
XXII Notario Santiago



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don. *German Loussseau del Rio*  
Santiago 20 JUN 2007  
NANNY ALVARADO LABARCA  
Oficial de Legalizaciones Subrogante

Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor *Miguel Reyes Vargas*  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones  
20 JUN 2007



0004620

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Santiago - Chile

Al beneficiario N°: 764/19

El presente certificado tiene plena validez para el cobro de los fondos en el momento de la emisión.

M. Reyes

Valor: US\$ 50 -

Santiago, 20 junio 2007

*[Signature]*

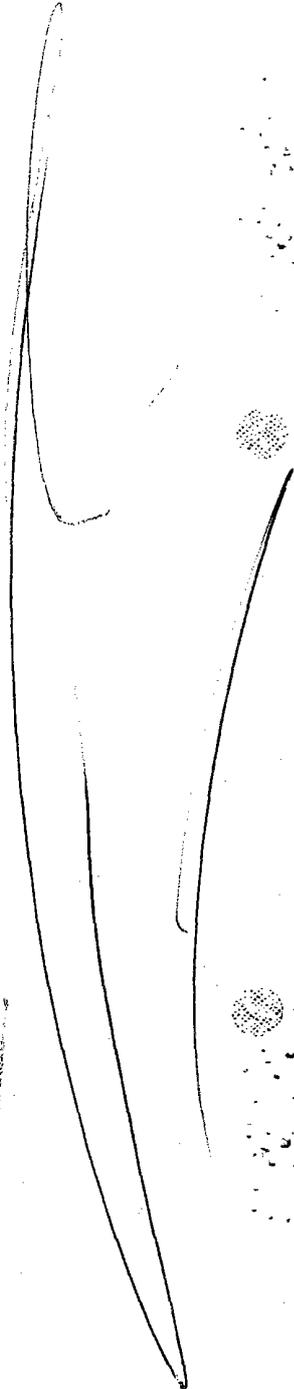


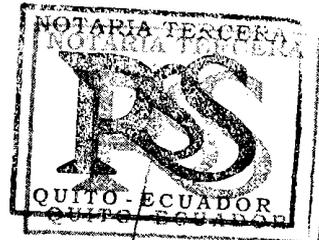
M. DOLORES QUIROZ HEINERT  
Agente Consular

El presente certificado es válido para el cobro de los fondos en el momento de la emisión.

Valor: US\$ 50 -

Santiago, 20 junio 2007





MS/VA  
 N°12379  
 REFORMA  
 SOCIEDAD  
 INTERNACIONAL  
 PETROLERA S.A.  
 Rep: 13004

23	Santiago, veinte de mayo del año dos mil cinco.- A
24	requerimiento de don Pablo Caglevic Medina, procedo
25	a inscribir lo siguiente: PATRICIO ZALDIVAR
26	MACKENNA, Notario Público Titular Décima Octava
27	Notaría Santiago, Bandera trescientos cuarenta y
28	uno, Oficina ochocientos cincuenta y siete,
29	certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujo a
30	

0004624

1 Extraordinaria Accionistas Sociedad Internacional  
 2 Petrolera S.A., celebrada dos marzo dos mil cinco,  
 3 en la cual, entre otras materias, se acordó lo  
 4 siguiente: a).- Sustituir nombre sociedad por Enap  
 5 Sipetrol S.A. Sin perjuicio de lo anterior, hasta  
 6 treinta y uno diciembre dos mil cinco, sociedad  
 7 podrá utilizar indistintamente su nuevo o antiguo  
 8 nombre; y, b).- Sustituir de pesos chilenos a  
 9 dólares de los Estados Unidos de Norte América, la  
 10 moneda en que se expresa el capital social. A  
 11 consecuencia de lo anterior, al treinta y uno  
 12 diciembre dos mil cuatro, capital social asciende a  
 13 USD \$240.068.623,71 dividido en sesenta y cuatro  
 14 millones seiscientos treinta y ocho mil novecientas  
 15 setenta y siete acciones nominativas, sin valor  
 16 nominal, de igual valor cada una, de una misma y  
 17 única serie, totalmente suscrito y pagado. Las  
 18 modificaciones indicadas tienen efecto y vigencia  
 19 desde uno enero dos mil cinco, inclusive. Demás  
 20 estipulaciones en escritura extractada. Santiago,  
 21 doce mayo dos mil cinco. P. Zaldívar M. Notario  
 22 Público.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de  
 23 la inscripción de fojas 13504 número 6798 del año  
 24 1990.- El extracto materia de la presente  
 25 inscripción, queda agregado al final del bimestre de  
 26 Comercio en curso.-



1463/18  
 N. Jimenez  
 15-7  
 15 Oct 08

*Navy*

CARLOS MARTINEZ BOLANOS  
 Encargado de las Funciones  
 Consulares



que la presente copia, este consiome con su original del Registro de  
 07 de Detulie del 200  
 08 de Chile del 200

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
 Firma del Señor *[Signature]*  
 15 OCT 2008



El Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 don...  
 Santiago 15 OCT 2008

... y no pagadas, deberán ser pagados dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la escritura que transformó a la sociedad en anónima, pago que podrá hacerse mediante aportes en dinero efectivo, aporte de bienes o mediante la capitalización de créditos que los accionistas tengan en contra de la sociedad; b) Capitalizando la suma de \$30.575.558 correspondiente al fondo para futuros aumentos de capital creado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en esta misma fecha, sin que ello importe la emisión de nuevas acciones; c) Con una suma de \$399.787.388, mediante emisión, suscripción y pago, dentro de los tres meses siguientes a aquel en que queden concluidos los trámites legales de reforma de los estatutos, de 377 acciones de pago de una misma serie y sin valor nominal, las que para el efecto de suscripción por los accionistas se ofrecerán a un valor \$1.060.444, una, las que deberán ser pagadas en dinero efectivo o mediante la capitalización de créditos que los accionistas tengan en contra de la sociedad o mediante el aporte de otros bienes, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al de la división por parte del directorio de la sociedad. Las opciones para suscribir el aumento de capital deberán ser ofrecidas, a lo menos por una vez, preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción. Las acciones no suscritas por los accionistas podrán ser ofrecidas a terceros a precios inferiores o en condiciones más ventajosas que a aquellos. El directorio de la sociedad tendrá todas las facultades que sean necesarias para llevar a efecto este aumento de capital". Demás estipulacio-

nes escritura extractada. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 1.172 número 572 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2004. Talca, 12 de mayo de 2005.

**EXTRACTO**

Raúl Undurraga Laso, abogado y Notario Público de la 29ª Notaría de Santiago, calle Enrique Mac Iver N° 225, oficina 302, Santiago, certifico que con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Latin American Health Care Holding S.A., celebrada el 16 de mayo de 2005, en la cual se acordó, con efecto y vigencia a contar de la fecha de la escritura extractada, dividir dicha sociedad en cuatro sociedades anónimas de duración indefinida, la primera bajo el mismo nombre social de Latin American Health Care Holding S.A., continuadora de la sociedad dividida, con el mismo objeto social, cuyo capital se fija en \$2.927.043.402, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; y las tres restantes sociedades constituidas con motivo de la división, cuyos nombres sociales son Inversiones LHH Uno S.A.; Inversiones LHH Dos S.A. e Inversiones LHH Tres S.A. El objeto de cada una de estas tres sociedades es realizar, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto, la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos; b) la prestación de servicios de asesoría, administración y organización de empresas y asistencia técnica en general; c) el desarrollo de

campañas publicitarias, la realización de eventos, la creación de estrategias de comercialización y mercados y otras actividades relacionadas con la promoción publicitaria de bienes y servicios, por cuenta propia o ajena. El domicilio de todas las sociedades creadas con motivo de la división es la comuna de Santiago de la provincia de Santiago. El capital de Inversiones LHH Uno S.A. es de \$2.108.000.047, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; el capital de Inversiones LHH Dos S.A. es de \$3.048.222.987, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; el capital de Inversiones LHH Tres S.A. es de \$5.046.613.976, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. El capital de la sociedad que se divide es de \$13.129.880.412 y se distribuye entre la sociedad continuadora y las tres sociedades que se crean con ocasión de la división en la forma antes referida. Latin American Health Care Holding S.A. se constituyó por escritura de fecha 6 de julio de 2000, otorgada ante mí, cuyo extracto corre inscrito a fs: 18.502 N° 14.862 del Registro de Comercio de Santiago del año 2000. Santiago, 16 de mayo de 2005. Raúl Undurraga Laso, Notario Público.

**EXTRACTO**

Eduardo Avello Concha, Notario Público de Santiago, Orrego Luco N° 0153, Providencia, certifico: Hoy ante mí, se redujo a escritura pública Junta Extraordinaria de Accionistas de Mistral S.A., inscrita a fojas 24.214 N° 18.938, Registro Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 1996, celebrada ante mí con fecha 28 de abril de 2005. Accionistas rescilian parcialmente Junta Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2005, dejando sin efecto aumento de capital aprobado en dicha Junta. Producto de resciliación parcial, accionistas acuerdan aumentar el capital de la sociedad, modificando artículo Quinto pacto constitutivo que se establece como sigue: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$42.942.463, dividido en 100.060 acciones nominativas y sin valor nominal". Capital totalmente suscrito y pagado por accionistas, forma indicada en la Junta. Santiago, 10 de mayo de 2005.

**EXTRACTO**

Pablo Roberto Poblete Saavedra, Notario Suplente del titular Iván Torreálba Acevedo, 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, Of. 501, certifica: Hoy, ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas de Serviman S.A., celebrada esta misma fecha con asistencia del 100% acciones emitidas y con mi presencia, que acuerda: 1) Aprobar aumento en el número de acciones de 100 a 689 sin alterar el capital social, mediante emisión de 589 nuevas acciones nominativas, misma serie y sin valor nominal, entregadas a ISS Chile S.A. y a ISS Finanz A/S en su cali-

Limitada; 2) Fusionar con efecto a partir 01/05/2005 sociedades Servicios de Limpieza Seasur Limitada y Serviman S.A., mediante absorción de aquella por esta última. En virtud de esta fusión, Servicios de Limpieza Seasur Limitada se disuelve; 3) Fusión se concreta sumando a las cuentas del activo, pasivo y patrimonio de Serviman S.A. los correspondientes de Servicios de Limpieza Seasur Limitada, basándose en balances de posición al 31/12/2004, aprobados en la misma Junta de Accionistas; 4) Para efectos de la fusión se acuerda aumentar capital de Serviman S.A. en \$37.590.722 mediante emisión de 589 nuevas acciones nominativas, misma serie y sin valor nominal. De las nuevas acciones emitidas, 588 fueron asignadas a ISS Chile S.A. y 1 acción a ISS Finanz A/S. De esta manera, el nuevo capital de la sociedad fusionada es de \$253.223.607, dividido en 689 acciones sin valor nominal, de una misma serie, totalmente suscritas y pagadas; 5) Se acordó, asimismo, modificar la razón social, reemplazándola por ISS Facility Services S.A.; 6) A fin de reflejar los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas cuya acta se extracta, se modificaron los artículos permanentes 1º y 5º, y 1º transitorio de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 abril 2005.

**EXTRACTO**

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público Titular 18ª Notaría Santiago, Bandera 341, Of. 857, certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública acta Décimo Tercera Junta Extraordinaria Accionistas Sociedad Internacional Petrolera S.A., celebrada 2 marzo 2005, en la cual, entre otras materias, se acordó lo siguiente: a) Sustituir nombre sociedad por Enap Siptroff S.A. Sin perjuicio de lo anterior, hasta 31 diciembre 2005, sociedad podrá utilizar, indistintamente su nuevo o antiguo nombre, y b) Sustituir de pesos chilenos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica la moneda en que se expresa el capital social. A consecuencia de lo anterior, al 31 diciembre 2004, capital social asciende a USD\$240.068.623,71 dividido en 64.638.977 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una, de una misma y única serie, totalmente suscrito y pagado. Las modificaciones indicadas tienen efecto y vigencia desde 1 enero 2005, inclusive. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 mayo 2005. P. Zaldívar M., Notario Público.

**Disoluciones**

**EXTRACTO**

Alberto Eduardo Rojas López, Notario Público Titular de la 6ª Notaría de Santiago, Bandera 425, certifica: por escritura de hoy, ante mí, se reduce la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad New Laser Technologies S.A., en que se acuerda la disolución de la sociedad. Santiago, seis

**Ministerio de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**II REGION DE ANTOFAGASTA**

GOBIERNO DE CHILE **MIRA COMOPROGRESA CHILE**

**CODIGO B.I.P.:** 20174511-0.  
**NOMBRE DEL CONTRATO:** "Mejoramiento Rutas B-710 y B-70 Paposo - Varillas".  
**"ID" CHILECOMPRA:** 993-48-LP05.  
**FINANCIAMIENTO:** FNDR. - BID.  
**TIPO DE GASTO:** Contratación de Obra.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO:** M\$1.008.000.  
**TIPO DE CONTRATACION:** A suma alzada.  
**PLAZO:** 150 días.  
**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Registro: MOP T.O.C. y 3 O.C. de Obras Mayores del MOP, 2º categoría o superior.  
**FECHA DE APERTURA:** 13 de junio de 2005 a las 10:00 hrs. (Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Recepción de las Ofertas Económicas), 16 de junio de 2005 a las 10:00 hrs. (Apertura de Ofertas Económicas), en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas II Región, calle 21 de Mayo 470, 5º piso, Antofagasta.  
**VENTA DE BASES:** En venta desde 24 de mayo de 2005 y hasta 10 días antes de la Apertura de la Oferta Técnica, en la Dirección de Vialidad II Región, calle 21 de Mayo 470, 3º piso, Antofagasta, previo pago en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle 21 de Mayo 470, 2º piso, Antofagasta.  
**VALOR BASES:** \$40.000 - I.V.A.

**FREDY BALBONTIN BARRIOS**  
 Secretario Regional Ministerial  
 de Obras Públicas II Región

g  
li  
le  
pl  
M.  
Ti  
ni  
se  
L  
bc  
ni  
ba  
se  
In  
bc  
55  
po  
cis  
Pa  
co  
PA  
pic  
pic  
ag  
ext  
liz  
exp  
duc  
gar  
qui  
dir  
ne  
aco  
vigi  
trac  
raz  
cial

13807P

0004626

n 26798

Constitución  
Sociedad  
Internacional  
Petrolera S.A.  
Rep. 49643  
C: 068513.

Santiago, veinticuatro de  
 mayo de mil novecientos  
 noventa y seis. Reunidos  
 los señores socios  
 de la Sociedad Anónima  
 Internacional Petrolera S.A.  
 en la siguiente sesión de  
 la Junta Directiva, celebrada  
 en la ciudad de Santiago,  
 a las once y treinta y cinco  
 minutos de la noche del día  
 veinticuatro de mayo de  
 mil novecientos noventa y  
 seis, se acordó y se resolvió  
 lo siguiente: Que el Sr.  
 don Juan Zúñiga Camarero,  
 Director General de la  
 Sociedad Anónima Internacional  
 Petrolera S.A., en su  
 calidad de representante  
 legal de la misma, se  
 autoriza para que presente  
 en el Registro de la Propiedad  
 de la ciudad de Santiago,  
 el presente instrumento  
 de escritura pública, en  
 virtud del cual se constituye  
 una sociedad anónima  
 denominada "Sociedad  
 Anónima Internacional  
 Petrolera S.A.", con  
 domicilio en la ciudad de  
 Santiago, República de Chile,  
 inscrita en el Registro de  
 la Propiedad de la ciudad  
 de Santiago, en el tomo  
 número mil novecientos  
 noventa y seis, folio  
 número veinticuatro, en  
 virtud de lo dispuesto en  
 el artículo veintidós de  
 la Ley de Sociedades  
 Anónimas, de veintidós  
 de febrero de mil novecientos  
 noventa y seis, y en  
 virtud de lo dispuesto en  
 el artículo veintidós de  
 la Ley de Sociedades  
 Anónimas, de veintidós  
 de febrero de mil novecientos  
 noventa y seis, y en  
 virtud de lo dispuesto en  
 el artículo veintidós de  
 la Ley de Sociedades  
 Anónimas, de veintidós  
 de febrero de mil novecientos  
 noventa y seis.

El extracto con que se practica  
 la del Centro fue publicado en el  
 Diario Oficial N° 33675  
 de fecha 26 de mayo 1930  
 que he tenido a la vista.  
 Santiago, 26 de mayo 1930  
 [Signature]

Eniquisacion  
 Poder  
 Por escritura  
 made fecha  
 21 de mayo  
 de 1930, otorga  
 da en la ciudad  
 de Santiago de Chile  
 por don Juan  
 Zúñiga Camarero,  
 Director General de  
 la Sociedad Anónima  
 Internacional Petrolera  
 S.A., inscrita en el  
 Registro de la Propiedad  
 de la ciudad de Santiago,  
 en el tomo número  
 mil novecientos noventa  
 y seis, folio número  
 veinticuatro, en virtud  
 de lo dispuesto en el  
 artículo veintidós de  
 la Ley de Sociedades  
 Anónimas, de veintidós  
 de febrero de mil  
 novecientos noventa y  
 seis, y en virtud de lo  
 dispuesto en el artículo  
 veintidós de la Ley de  
 Sociedades Anónimas,  
 de veintidós de febrero  
 de mil novecientos  
 noventa y seis, y en  
 virtud de lo dispuesto  
 en el artículo veintidós  
 de la Ley de Sociedades  
 Anónimas, de veintidós  
 de febrero de mil  
 novecientos noventa y  
 seis.



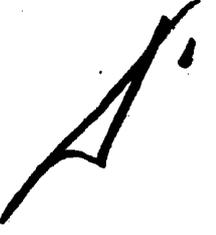
Reforma

Por escritura de fecha 29 de Septiembre de 1993 otorgada en la rotatoria de don Manuel Muradillo inscrita a f. 216 p. 187, se reformaron con los estatutos del anterior aumento capital a f. 43.047.488710. Santiago de Chile, 5 de Enero de 1994.

General, Marcos Vásquez  
Poroso, administrador  
blicos. en los domici-  
dos en avenida Bonga  
no en vivero, Coque,  
Tijera del Mar, nombre  
"Sociedad Internacional  
Petroline S.A." fundado en  
siglo "Sipetrol S.A."  
para fines bancarios. Co-  
municales y propagada  
comunicales. ciudad de  
go. de la Región Metro-  
politana de República  
de Chile, sin perjuicio  
establecimiento agencias  
o sucursales en extranjero  
Objeto: Realizar en for-  
ma directa o en socia-  
ción con terceros, fuera  
del territorio nacional,  
una o más de las acti-  
vidades de exploración,  
explotación o beneficio de  
yacimientos que contenga  
gas hidrocarburos. Para  
dicho celebran todo lo  
actos y contratos y de-  
sarrollar todas las acti-  
vidades comerciales e

Reforma

Por escritura de 16 de Febrero de 1994 otorgada en el notario de don José Comasalen La Ffie, inscrita a f. 184 p. 5167, se reformaron los estatutos del centro - se aumento el capital a f. 53.561.056.784. Santiago, 23 de Febrero de 1994.



Reforma  
Por escritura de fecha 20 de Septiembre de 1990, otorgada en la rotatoria de don José Muradillo inscrita a f. 26344 n. 13134 se reformaron los estatutos de este centro - se aumento el capital a f. 200.000.000. Santiago, 20 de Septiembre de 1990.

Reforma  
Por escritura de fecha 19 de Diciembre de 1991 otorgada en la rotatoria de don José Muradillo inscrita a f. 361 n. 18136 se reformaron los estatutos del centro. Se aumento el capital



Reforma

Por escri-  
tura de fecha  
de Diciembre  
de 1994 ante  
otario José  
Murolem ins-  
rita a p. 28534  
r. 22323. re-  
forma con los  
statutos del  
entro. Se au-  
menta capital  
\$59.654.981.048.  
Santiago 20 de  
Diciembre de  
1994

Se deja constancia  
que la nota margi-  
nal correspondiente  
a la Reforma de  
fecha 16 de febrero de  
1994 fue inscrita  
a fojas 4183 N. 3466  
del año 1994. La nota  
marginal de Refor-  
ma de fecha 18 de  
julio de 1993 fue inscrita  
a fojas 18481 N. 15227  
del año 1993. y no  
como erróneamente  
se indicó. Santiago  
21 Noviembre 1995

industriales que sea ne-  
cesarias para el logro de  
esos objetivos. Duración  
indefinida. Capital: un  
millones de pesos, divi-  
dido en cien mil acciones  
nominativas, de una  
solo serie, sin valor no-  
minal. Empresa. Hacia  
igual del Petróleo suscri-  
be y paga contado y di-  
nero efectivo treinta y tres  
millones ochocientos tre-  
ta mil pesos con el por-  
centaje al treinta y tres mil  
ochocientos treinta acciones  
y suscribe además sesen-  
ta y cinco mil seiscientos  
setenta acciones pagada  
dentro tres años e con-  
ten fecha escrita: y Refi-  
renia de Petróleo con  
S.A. suscribe y paga al  
contado y dinero efectivo  
setenta mil pesos co-  
respondiente a cinco se-  
enta acciones y suscri-  
be además treinta y tres  
mil ochocientos treinta  
acciones pagada  
dentro tres años a

a \$3400.000.000  
Santiago de  
Diciembre de  
1990

Reforma  
Por escri-  
tura de  
fecha 5 de  
abril de  
1991 otario  
en la nota  
de don  
José Muro-  
lem ins-  
rita a  
fojas 11245 N. 3990  
con reforma  
con los ata-  
dos de  
Santiago  
aumentó  
capital a  
\$10.012.722.000.  
Santiago 19  
de abril  
de 1991

Reforma  
Por suscri-  
ción de  
fecha 23  
de julio  
de 1992,  
otario  
de la  
nitancia  
de don  
José Muro-  
lem sus-  
cribe  
5.000  
acciones a  
\$24722

Reforma  
Por escritura de fecha 27 Septiembre 1999 ante el Notario Patricio del Solar N. inscrita a 245577-1945 se reformaron los estatutos del centro, modificando el objeto social. Santiago, 06 Octubre de 1999. -

pasó a fs. 1 libro

contenida fecha escritura de acciones suscritas pagaderas a plazo, ascendientes cada una a mil pesos y fecha contrato, se reafirmaron de acuerdo variado con unidad de fomento entre el contrato y su pago efectivo. Dando estas pautas con esta escritura extractada. Santiago, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. Hay firma. El extracto que da agregado al fin del del presente en curso



Reforma de escritura del 18 de Agosto 1993, ante Notario Omnes de Chile, inscrita a 13504 92 67. Se modifica el objeto social del centro. - Se modifica el monto capital de \$40.922.088. Santiago, 26 Agosto de 1999. -

AL MARGEN de la inscripción que en copia precede se encuentra(n) además la (s) siguiente(s) nota (s) que en fotocopia se agrega(n) ...

# Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 / Fono: 3900800 - Fax 3809444 / Santiago - CHILE e-mail: [info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

0004630

1

///Viene de fojas 13504 número 6798 del año 1990.- **REFORMA.** Por escritura de fecha 23 de Octubre del 2001, otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.28189 N°22954, se reformó la del centro.- Capital \$122.365.817.308.- Santiago, 2 de Noviembre del 2001.- R. Bennett.- **RENUNCIA Y REVOCACION DE PODER.**- Por escritura de fecha 31 de Enero 2003 otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar Machenna, inscrita a fs 3981 N° 3164, el directorio de la del centro acepta renuncia presentada por don Salvador Harambour Giner a sus cargos de Director y de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad como también a todas las facultades que le habían otorgado.- Santiago, febrero 06 del 2003.- Francisco Barriga V. **¡Error! Marcador no definido.****REFORMA.** Por escritura de fecha 2 Mayo 2003, ante el notario María L. Zaldivar G. Suplente Patricio Zaldivar M., inscrita a fs 12832 N° 9911 se reformaron los estatutos del centro, se fijó un nuevo texto refundido. Duración: Indefinida desde 24 Mayo 1990. Capital \$122.365.817.308.- Santiago, 13 Mayo 2003.- L. Maldonado.- **REFORMA.** Por escritura de fecha 12 de mayo 2005, ante el Notario Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.17149

**Conservador de Bienes Raíces de Santiago**Morande 440 / Fono: 3900800 - Fax 3809444 / Santiago - CHILE e-mail: [info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

2

n°12379 se reformaron los estatutos del centro. Nombre será Enap Sipetrol S.A. Capital USD\$240.068.623,71.- Santiago, 20 mayo 2005. F. Barriga.- **PODER.**- Por escritura de fecha 01 octubre 2003, otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs 3392 N° 23151, se confiere poder especial a don Claudio Aldana M. Y a otras personas, quienes actuarán con las facultades que señala la escritura. Santiago, 05 junio de 2005.- L. Maldonado.- **MANDATO.**- Por escritura de fecha 2 de octubre 2003 otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar, inscrita a fs 32391 N° 23152, comparece don Vicente Rodríguez G. En representación de la del centro y viene en conferir mandato a los ejecutivos señores Julio Mayanz C. Nicolás Caussade C., René Robertson A. Y Francisco Díaz A. En los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 05 septiembre 2005.- L. Maldonado.- **PODER ESPECIAL.**- Por escritura de fecha 25 Enero 2006, ante el notario Humberto Sántelices N., inscrita a Fs. 6139 N° 4231 el compareciente don Nelson Muñoz G. en su carácter de Gerente General y en representación Enap Sipetrol S.A., viene en conferir poder especial, designando apoderados



# Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morande 440 / Fono: 3900800 - Fax 3809444 / Santiago - CHILE e-mail: [info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

0004632

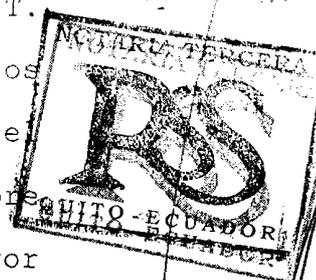
3

clase "A" y clase "B", a las personas que señala la escritura. Santiago, 09 Febrero 2006.- Francisco Barriga.- **REFORMA POR DIVISION.**- Por escritura de fecha 03 de abril 2006, ante el Notario don Patricio Zaldivar, inscrita a fs.18644 n°12863, se reformaron los estatutos al dividirse dando origen a una nueva denominada "Sociedad de Exploración Petrolera S.A.". Se disminuye capital a US\$196.753.144.- Santiago, 16 mayo 2006.- F. Barriga.- **MANDATO.**- Por escritura de fecha 18 Enero 2007 ante el notario Humberto Santelices, inscrita a fs 7731 N° 5689, comparece don Nelson E. Muñoz G. En representación de la del centro y viene en conferir mandato a los señores 7 Maya C. Nicolás Caussade C. 7 Bertrand P. Y Sergio Azzare M. para que actúen en ausencia o imposibilidad del gerente general términos y facultades que señala la escritura. Santiago, 19 Febrero 2007.- F. Barriga.- **REFORMA.**- Por escritura de fecha 14 de Junio 2007 ante notario Humberto Santelices, inscrita a fs 28458 N° 20526, se reformaron los estatutos del centro. Sociedad podrá utilizar indistintamente nombre "Enap Sipetrol S.A." o "Sociedad Internacional Petrolera

S.A." hasta 31 Diciembre 2008. Santiago, 13 Julio 2007.- Luis Maldonado **REFORMA.**- Por escritura de fecha 10 Octubre del 2007 otorgada ante la notario M. Gloria Acharan T. Inscrita a fs 43635 N° 31183 se reformaron los estatutos de la del centro. Se aumentó e capital a US\$245.905.411.- Santiago, 19 Octubre 2007.- Luis Maldonado.- **REFORMA.**- Por escritura de fecha 11 de marzo 2008, ante el notario Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.13004 n°8824, se reformaron los estatutos del centro. Se solicito inscripción sociedad en el Registro Valores a cargo Superintendencia, Valores y Seguros y para lo cual se fijo u nuevo texto refundido. Nombre: "Enap Sipetrol S.A.".- Duracion: Indefinida. Capital US\$245.905.411.- Se estipula objeto.- Santiago, 20 marzo 2008.- L. Maldonado.- **REFORMA.**- Por escritura de fecha 22 de Julio 2008 otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar, inscrita a Fs.36217 n°24951 se reformaron los estatutos del centro. Se aumenta capital a us\$332.149.508. Santiago, 06 Agosto 2008.- L. Maldonado.-

000463

00013



14686

mtm

15

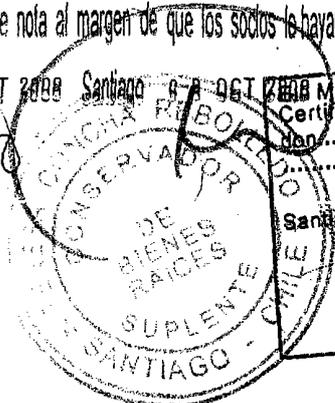
15-Oct-08

certifico que la presente copia está conforme con su original de Registro Comercio y no tiene nota al margen de que los socios lo hayan puesti

*[Signature]*

CARLOS MARTINEZ BOLANOS Encargado de las Funciones Consulares

termino al 07 OCT 2008 Santiago 07 OCT 2008 Ministerio de Justicia Consular Chile



Certifica la autenticidad de la firma de Don *[Signature]*

Santiago 15 OCT 2008

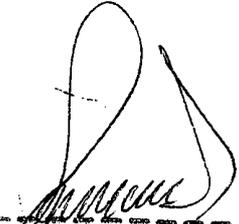
VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
 Firma del Señor *[Signature]*  
 15 OCT 2008  
 MARCOS JIMENEZ GAJARDO  
 Oficial de Legalizaciones

0004634

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en TRECE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Acta de Junta Extraordinaria de ENAP SIPETROL S.A. y el historial societario donde consta el cambio de denominación de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. por el de ENAP SIPETROL S.A., que antecede. Quito, a veintiocho de Octubre del año dos mil ocho.-



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

0004635

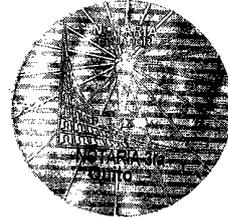
00014

Es fiel y PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, del Acta de Junta Extraordinaria de ENAP SIPETROL S.A. y el historial societario donde consta el cambio de denominación a SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. por SIPETROL S.A. Protocolizado ante el Suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil ocho.-



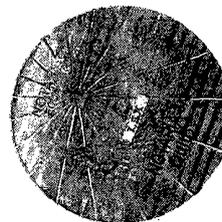
*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número 08.Q.IJ 4756, de fecha doce de noviembre del dos mil ocho, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el veintiocho de octubre del dos mil ocho, de la aprobación de la Protocolización del Cambio de Denominación de la Sociedad Internacional Petrolera S.A., por el de ENAP SIPETROL S.A. , en los términos constantes en esta escritura. Quito, a trece de noviembre del dos mil ocho.



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





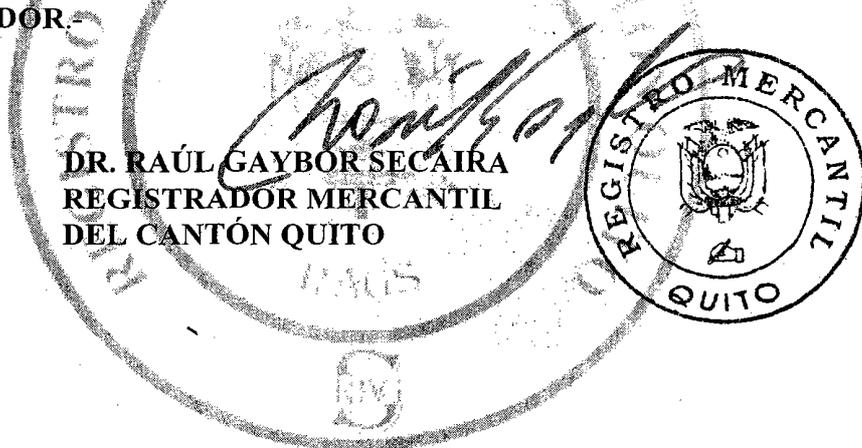
0004637

000015

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.111 CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de noviembre de 2.008, bajo el número 4333 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24 y 70 del Registro Industrial de catorce de agosto de dos mil, a fs. 102, Tomo 32.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veintiocho de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario TERCERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GERMAN FLOR CISNEROS, que contienen los documentos referentes al CAMBIO DE NOMBRE de la matriz de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." por el de "ENAP SIPETROL S.A.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2651.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 049609.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



00018

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en diecinueve fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, el Acta de Junta Extraordinaria de ENAP SIPETROL S.A. y el historial societario donde consta el cambio de denominación de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. por el de ENAP SIPETROL S.A., con su respectiva marginación e inscripción, que antecede, Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil nueve.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta de Junta Extraordinaria de ENAP SIPETROL S.A. y el historial societario donde consta el cambio de denominación de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. por el de ENAP SIPETROL S.A., con su respectiva marginación e inscripción. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, dieciséis de febrero del año dos mil nueve.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

